

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR

con fundamento en lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los artículos 9, 11, 12 y 34 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVOCAN

A las ciudadanas y ciudadanos habitantes del municipio de **Zamora**, mayores de 18 años, a participar en el proceso de selección de personas beneficiarias que formarán parte del espacio de formación ciudadana que se establecerá en este municipio, denominado:

CENTRO DE INTEGRACIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA ARMONÍA SOCIAL (CEIBAS)

Cuyo objetivo general, es promover la participación ciudadana a través de la conformación de espacios incluyentes que permitan fortalecer la organización comunitaria y el tejido social mediante el desarrollo de actividades comunitarias en los ejes de Salud Pública, Fomento a la educación, Cultura, Autonomía económica, Sustentabilidad ambiental, Deporte e Inclusión, bajo las siguientes bases:

Personas que pueden participar:

- 1.- Que residan en el municipio de Zamora Michoacán.
- 2.- Que no perciban ningún tipo de apoyo económico estatal o federal de la misma naturaleza.
- 3.- Con formación académica de acuerdo a lo señalado en la presente convocatoria.
- 4.- Que no sean trabajadoras bajo ningún régimen del Gobierno Federal, Estatal o Municipal.

Apoyos otorgados

- a) **Coordinación general:** \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales.
- b) **Coordinación de eje:** \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales.
- c) **Atención al público:** \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales.

Principales funciones a desarrollar

- a) **Coordinación general:** Supervisar el funcionamiento adecuado del Centro, coadyuvar con la organización administrativa de las personas coordinadoras de eje y de atención al público, así como promover y revisar la presencia teórica y práctica de los principios de inclusión, no discriminación y respeto en todas las actividades desarrolladas en el Centro.
- b) **Coordinación de eje:** Diseñar y fungir como facilitador de actividades y talleres dirigidos a la ciudadanía en general, así como establecer la coordinación interinstitucional de acuerdo con las temáticas del eje específico para el que haya sido aceptado(a).
- c) **Atención al público:** Orientar y brindar la información respecto a los programas de los diferentes órdenes de gobierno y fungir como el primer contacto con las personas interesadas en participar en alguna de las actividades y servicios ofertados por el CEIBAS.

Requisitos para registrar la solicitud

- I. Identificación oficial vigente, con fotografía y firma.
- II. Comprobante de domicilio reciente (no mayor a 3 meses).
- III. Currículum vitae con documentos comprobatorios que avalen la formación y nivel académico, así como la experiencia requerida de acuerdo con el rol y eje de participación.
- IV. Formato de solicitud al programa (Anexo 1), disponible para su descarga en: <https://bienestar.michoacan.gob.mx/convocatorias/>
- V. Adjuntar plan de trabajo respectivo al eje en el que se desea participar.

Modalidades de registro

Digital: La persona interesada deberá mandar el expediente con la documentación solicitada para el rol y eje en el que se desee participar en formato PDF, a la dirección de correo electrónico siguiente: ceibasbienestarmichoacan@gmail.com ; nombrar el asunto del correo de la siguiente manera: municipio_eje_nombre completo (ejemplo: Zamora_cultura_Pedro_Pérez_Pérez).

Criterios de elegibilidad

Requisitos generales:

- I. Experiencia en trabajo comunitario, ya sea por cuenta propia, en colaboración con alguna institución o como parte de alguna Organización Social Civil.
- II. Experiencia en el manejo de grupos vulnerados como: personas con discapacidad, población LGBTTTQ+, indígenas, mujeres, personas adultas mayores, afrodescendientes, entre otros.
- III. Amplio sentido y compromiso social, actitud crítica, reflexiva y abierta.
- IV. Capacidad de dar soluciones, empatía, asertividad, sensibilidad, trabajo en equipo y resolución de conflictos.
- V. Buen manejo de paquetería Microsoft Office (Excel, PowerPoint, Word), navegación en internet.
- VI. Suficiente disponibilidad de horario.

Requisitos específicos para el beneficio de coordinador de eje:

EJE 1, Salud pública: Formación, nivel académico y experiencia requeridos: Licenciatura en salud pública o afín como: medicina general, medicina veterinaria y zootecnia, nutrición, enfermería, entre otras.

EJE 2, Autonomía económica: Formación, nivel académico y experiencia requeridos: Licenciatura en ciencias biológicas y/o sociales con experiencia en procesos de capacitación a productores rurales y urbanos, impulso a sociedades cooperativas.

EJE 3, Fomento a la educación: Formación, nivel académico y experiencia requeridos: Licenciatura en docencia de nivel básico con experiencia en trabajo con infancias y adultos.

EJE 4, Cultura: Formación, nivel académico y experiencia requeridos: Licenciatura en bellas artes o carreras afines, con experiencia en danza, música, artes plásticas, artes escénicas, entre otros.

EJE 5, Sustentabilidad ambiental: Formación, nivel académico y experiencia requeridos: Licenciatura en agronomía, biología o ingeniería ambiental, con experiencia en implementación de huertos o sistemas agroecológicos.

EJE 6, Deporte: Formación, nivel académico y experiencia requeridos: Licenciatura en educación física y deporte con experiencia en deportes de pelota o de combate, entre otro.

EJE 7, Inclusión: Formación, nivel académico y experiencia requeridos: licenciatura en psicología, trabajo social o afín, con experiencia en intervención terapéutica, individual y/o grupal a sectores vulnerados, desde una perspectiva de género y derechos humanos.

Coordinación General: formación, nivel académico y experiencia requeridos: Licenciatura en ciencias sociales o afines como derecho, psicología, pedagogía, antropología, sociología, historia, trabajo social u otras. Con experiencia en la organización de procesos de incidencia social en materia de desarrollo comunitario, perspectiva de género e interculturalidad, con especial atención a grupos vulnerados y desde una perspectiva de género y derechos humanos.

Atención a la población: Formación, nivel académico y experiencia requeridos: Educación media superior concluida o superior. Con experiencia en atención a necesidades y demandas sociales actuales y emergentes de los diferentes sectores de la sociedad. Con especial atención a grupos vulnerados y desde una perspectiva de género y derechos humanos.

Vigencia de la convocatoria

La recepción de solicitudes de participación será desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 31 de julio del presente año, (a las 23:59 hrs.)

Proceso de selección

A través de la Dirección de Bienestar Comunitario se realizará la revisión de los expedientes, verificando que la documentación enviada se encuentre completa y vigente y que cumpla con los requisitos de formación académica y de experiencia. La determinación será inapelable.

Publicación de resultados

Los resultados de las personas seleccionadas para ser beneficiarias estarán disponibles para su consulta 10 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria en la página electrónica de la Secretaría del Bienestar; www.bienestar.michoacan.gob.mx, del mismo modo, se notificará a cada persona aceptada como beneficiaria, de manera personal vía correo electrónico.

Aspectos generales

Las personas que hayan sido seleccionadas deberán entregar al personal de la Dirección de Bienestar Comunitario en físico y digital la siguiente documentación:

- I. INE
- II. Comprobante de domicilio reciente (No mayor a 3 meses).
- III. CURP
- IV. Comprobante de estudios
- V. Carta compromiso (Anexo 2)
- VI. Escrito en donde manifiesten no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza (Anexo 3).
- VII. Escrito en donde manifiesten no ser persona trabajadora bajo ningún régimen del Gobierno Federal, Estatal o Municipal (Anexo 4).
- VIII. Comprobante de cuenta con CLABE interbancaria a su nombre.

Las personas que resulten seleccionadas tendrán que pasar por un periodo de capacitación obligatoria y apegarse al manual de responsabilidades correspondiente, cuyos detalles logísticos se les darán a conocer al notificárseles el haber sido seleccionadas como personas beneficiarias.

Las actividades de intervención comunitaria que tendrán que realizar las personas beneficiarias, están de acuerdo con lo establecido en el Decreto de creación de los CEIBAS. Las propuestas que no cumplan con los requisitos no serán consideradas. Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán atendidas por la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ubicación geográfica del CEIBAS Zamora

Calle 30 de septiembre, esquina con Aluminio y Valle Real, Col. Carlos Salinas de Gortari, Zamora Michoacán C.P. 59650

Para mayores informes:

Secretaría del Bienestar (SEDEBI).

Dirección de Bienestar Comunitario

Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente,
C.P. 58020, Morelia, Michoacán.

Correo de contacto: bienestarcomunitariomichoacan@gmail.com

Sitio oficial: <https://bienestar.michoacan.gob.mx/>



**Gobierno
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO